

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Administrativo.

Del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Septiembre de 2023

CAI 00055

GUATEMALA, 30 de Noviembre de 2023

Guatemala, 30 de Noviembre de 2023

Gerente General:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-069-2023, emitido con fecha 25-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Ovel Carvajal Gil
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas: Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)
No. 069-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la aplicación correcta de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras, en las compras realizadas por medio del régimen de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, durante el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en los pagos realizados por compras de bienes, suministros y obras, realizadas por medio del régimen de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, durante el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023.
- Examinar la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago por compras de de bienes, suministros y obras, realizadas por medio del régimen de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, durante el periodo sujeto a evaluación.

5. ALCANCE

El periodo auditado comprendió del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023 y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar la razonabilidad de los pagos efectuados por adquisiciones bajo el régimen de cotización, licitación, casos de excepción y contrato abierto, seleccionados como muestra en la presente auditoria, así como el cumplimiento de la normativa aplicable vigente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	especificaciones solicitadas para compras de bienes servicios y suministros	15	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Por medio de Oficio No. OF.700-PQEG-075-10/2023 de fecha 13 de Octubre de 2023, se solicitaron los expedientes seleccionados para evaluación en la auditoria, dentro de los cuales se requirió el expediente con numero de Cheque Transferencia No. 1220 y comprobante No. 182, a nombre de Distribuidora Comercial Tecnológica, Medica y de Servicios Generales, S.A. por concepto de "Suministro de Uniformes", por valor de Q.4,388,855.80. Dicho expediente fue entregado por el Departamento de Tesorería, según OF.49-2023 de fecha 19 de octubre de 2023; sin embargo, a solicitud de la delegación de la Contraloría General de Cuentas en Empresa Portuaria Quetzal, el mencionado expediente fue requerido por el Departamento de Tesorería, según OF.58-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, por lo que no fue posible examinar dicho expediente en la presente auditoria.

6. ESTRATEGIAS

- Observación de los procedimientos llevados a cabo en los pagos de compras por cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción.
- Evaluación del control interno aplicado en el pago de compras por cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción.
- Evaluación de la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago de compras por cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicada a las compras por cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción.
- Revisión de la razonabilidad de los pagos hechos de compras por cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción; de acuerdo a la muestra seleccionada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación realizada en función a la muestra seleccionada, se considera que los pagos efectuados de adquisiciones por cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, durante el período del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023, son razonables, en virtud que los mismos se realizaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

Sin embargo, durante la ejecución de la auditoria se observó deficiencia de control interno, por tal razón se emitió la Nota de Auditoria No. 05/2023 de fecha 29 de Noviembre de 2023, dirigido al Gerente Administrativo, mediante el cual se informó la deficiencia y se plantearon recomendaciones para que sean puestas en práctica y en la próxima intervención de auditoria interna, se dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____

Ovel Carvajal Gil
Auditor, Coordinador

ANEXO

Sin anexo.